

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 9 de octubre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20,50	21,00
Libras clearing	40,50	41,50
Libras extraclearing	38,10	39,10
Dólares	10,85	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION NACIONAL DE AUXILIO SOCIAL

Concurso para contratar el suministro de emblemas con destino a las cuestiones quincenales

Los industriales de Artes Gráficas que deseen ofertar la confección de los citados emblemas podrán hacerlo hasta el día 30 de octubre del presente año. Las ofertas se presentarán en las oficinas de esta Delegación Nacional, calle del General Sanjurjo, número 19, en donde, igualmente, podrán examinar las bases del concurso.

4.479-0

DELEGACION DE HACIENDA DE ALMERIA

Negociado de Clases Pasivas

Anuncio

Habiendo cesado en el cargo de Habilitado de Clases Pasivas don Juan Quesada Plaza, domiciliado en la calle de las Memorias, núm. 7, de esta capital, y solicitado la devolución de la fianza que para garantizar dicho cargo tenía constituida; en armonía con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de ca-
torce de septiembre de mil novecientos

veinticinco, se hace público al objeto de que en el plazo máximo de tres meses puedan presentar contra la misma cualquier reclamación los perceptores de Clases Pasivas que tuvieran como Habilitado a dicho señor.

Almería, cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.457-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Nueva industria

Peticionario: Manuel Quevedo Estévez. Objeto de la industria: Obtención de miel de caña.

Producción: Mil quinientos kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición al objeto de que los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Canalejas, núm. 18.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.459-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Ampliación de industria

Peticionario: Patricio Hernández Agero.

Objeto de la ampliación: Instalación de lavadero y tintado de lana en rama y paños, y de nueve telares.

Producción: La de lavadero y tintado será para uso propio; la de los nueve telares será de 126 metros de tejido y 10 mantas de cama (en jornada de ocho horas).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza del Doctor Población, núm. 1.

Salamanca, 30 de septiembre de 1942. El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.458-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don Juan Antonio Ayora Gómez.

Objeto de la industria: Fabricación de prendas afelpadas de ropa interior, de algodón, lana y seda.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción:

Prendas hombre (algodón), 1.500 docenas.

Idem señora ídem, 1.500 docenas.

Idem niño ídem, 1.000 docenas.

Idem hombre y señora (lana), 1.500 docenas.

Idem hombre y señora (seda), 500 docenas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.472-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionaria: Doña Adelina Divet Salvador.

Objeto de la industria: Fabricación de productos alimenticios.

Capital: Mayor de 50.000 pesetas.

Producción:

Paquetes papillas, 900 kilogramos al año.

Idem caldos crema, 900 kilogramos al año.

Idem tortilla vegetal, 600 kilogramos al año.

Idem otros productos y harinas preparadas, sémolas, tapiocas, etc., 600 kilogramos al año.

Total, 3.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.471-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don Sixto Payno Mendicouague.

Objeto de la industria: Fabricación

de sales de cromo, aceite Dippel, carbonato amónico, piridina y grasas industriales aprovechando los residuos de las industrias que utilizan dicho metal.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción: Sales de cromo, 46.000 kilogramos al año.

Aceite Dippe, 600 kilogramos al año.

Carbonato amónico, 30.000 kilogramos al año.

Grasas industriales, 10.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 31 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.470-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don José Sobrevilla Sarrachu.

Objeto de la industria: Extracción del aceite de los residuos del café y fabricación, con dicho aceite, de jabones corrientes y de tocador.

Capital: 75.000 pesetas.

Producción: Año 1946: Jabón corriente, 300.000 kilogramos.

Idem tocador, 60.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.469-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don Ernesto García Herrera.

Objeto de la industria: Serrería mecánica de madera y construcción de envasés.

Capital: 85.000 pesetas.

Producción: Tablones, tabloncillos, viguetas, terciados, tablas, tabillitas y envasés, 1.200.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.468-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don Alonso Escudero López.

Objeto de la industria: Molino de aceite en finca propia.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción: 900.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 22 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.467-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: «ALDUS», S. A.

Objeto de la ampliación: Ampliar las secciones de composición, máquina de imprimir y encuadernación.

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Producción: El aumento de la producción se valora en 100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.466-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Fuerzas Motrices del Valle de Lecrin, S. A.

Objeto: Tendido de línea eléctrica trifásica para 60.000 voltios, que partiendo de la subestación de Santa Fe de Mondújar termine en el poste número 80 de la línea Lucainena a Vera.

En la instalación se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Almería, 31 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

4.464-O

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Negociado de Personal

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 1942, acordó convocar concurso libre para la provisión de tres plazas de Capataces de Obras Públicas de este Excmo. Ayuntamiento, dotadas con el haber anual de 5.250 pesetas, y con los mismos derechos y deberes que les concede el Reglamento General de Empleados Municipales; aprobándose en la misma sesión y para llevar a efecto en el indicado concurso, las siguientes

Bases

Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, mayor de veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco el día que se publique el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Haber observado buena conducta y caracer de antecedentes penales.

c) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo y gozar de buena salud, cuyo extremo deberá acreditarse previo examen por la Inspección Médica de Funcionarios del Instituto de Asistencia Médica Municipal.

d) Acreditar perfecta adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Las instancias de los individuos que deseen tomar parte en este concurso deberán presentarse en el Registro General de Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, acompañando los siguientes documentos:

Partida de nacimiento, debidamente legalizada.

Certificados expedidos por la Alcaldía de residencia, y por el Registro General de Penados y Rebeldes, respectivamente.

Certificado acreditativo de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Dichas instancias tendrán que ser pre-

sentadas en el plazo de un mes, a partir del siguiente día al de la publicación del anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los concursantes deberán acreditar su aptitud mediante la realización de los siguientes ejercicios:

a) Llevar las listillas de los jornales y materiales de una brigada y hacer la cuenta correspondiente con arreglo a los modelos oficiales establecidos.

b) Dirigir una brigada de acuerdo con las órdenes que se le indiquen.

c) Medición y reconocimiento de materiales más corrientes para obras.

d) Trazado de una curva circular sobre el terreno, por algún procedimiento.

e) Replanteo y dirección de una obra de pequeña importancia en la vía pública (ejecución de un pavimento, de un paralte, de un riego bituminoso, de un albañal de aguas pluviales, etc.).

Los ejercicios se efectuarán una vez transcurrido el plazo de tres meses, a partir de la fecha de la publicación del anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los ejercicios serán públicos.

Cada ejercicio será calificado por cada uno de los miembros del Tribunal con arreglo a su criterio, por medio de puntuación, comprendida entre cero y quince. Estas calificaciones constarán en acta, y su media aritmética será la calificación correspondiente al ejercicio, que deberá ser de cinco puntos, por lo menos, para que el opositor pueda pasar de uno a otro y ser, por último, declarado apto.

La calificación final y definitiva que se asignará a cada concursante declarado apto será la suma de las puntuaciones obtenidas por el mismo en cada uno de los tres ejercicios.

Con arreglo al artículo 36 del Reglamento General de Empleados y disposiciones vigentes, el Tribunal para la provisión de las vacantes objeto de este concurso estará constituido por el ilustísimo señor Teniente de Alcalde, Delegado de Obras Públicas, que actuará como Presidente; un representante de la Comisión de Reincorporación de ex combatientes al Trabajo; el Secretario de la Corporación Municipal, que podrá delegar en un Jefe de Agrupación, y el Ingeniero Jefe del Servicio Técnico de Conservación de Vías Públicas; actuará como Secretario del Tribunal, sin voz ni voto, el Jefe del Negociado de Personal o un Oficial del mismo.

Para la provisión de las plazas de Capataz de Obras Públicas, anteriormente fijadas, se tendrá en cuenta a los efectos de preferencia, lo dispuesto en la Ley de 26 de agosto de 1939 y demás concordantes.

Barcelona, 12 de septiembre de 1942.
El Alcalde (ilegible).

2.450-0

ALCALDIA DE SEVILLA

Subasta para contratar el servicio de transporte de carnes, despojos y aves que se sacrifiquen en el Matadero Municipal

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día dos de los corrientes, ha resuelto convocar segunda subasta, en virtud de haber sido declarada desierta la anterior, para contratar el servicio de transporte de carnes, despojos y aves que se sacrifiquen en el Matadero Municipal de esta ciudad, durante un período de cinco años.

El remate se verificará a los veintidós días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» que lo publique con posterioridad, en la Casa Capitular, ante mi autoridad o en quien delegue; y con arreglo a las condiciones que rigieron la subasta anterior y que constan en el expediente respectivo, que estará de manifiesto en la Sección de Subsistencias de la Secretaría de esta Corporación, para conocimiento de los licitadores, en horas de oficina.

Se efectuará el remate mediante proposiciones que en papel de 4,50 pesetas y en plicas cerradas y lacradas, conforme a lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales y con sujeción al modelo que se inserta al final de este edicto, podrán presentar los licitadores en el Registro General de dicha Secretaría, durante las expresadas horas, hasta el día anterior al señalado para la subasta, acompañando la cédula personal y el resguardo del depósito provisional que habrán de constituir, por valor de diez mil pesetas, bien en la Caja General de Depósitos o en las Arcas municipales, pudiendo hacerlo en efectivo metálico, en obligaciones de la Deuda de este Excmo. Ayuntamiento o en efectos públicos a cargo del Estado.

Los licitadores podrán concurrir por sí o por medio de representante, cuyos poderes ha de bastantear, a costa de los mismos, uno de los Letrados consistoriales.

Modelo de proposición

El que suscribe, F. de T., vecino de... en calle (o plaza) de..., número..., contrata con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, el servicio de transporte de carnes, despojos y aves que se sacrifiquen en el Matadero Municipal, durante un período de cinco años, y se conforma, al efecto, con las condiciones que constan en el expediente respectivo, haciendo la baja de... (tanto por ciento, en letra) en el tipo de la subasta fijado.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y ca-

tegoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que a continuación se expresan:

(Aquí se indicarán tales remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 3 de octubre de 1942.—El Alcalde, Miguel Ibarra.
2.449-0

ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 12.000 acciones preferentes, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 25.001 al 37.000, ambos inclusive, con derecho a percibir de los beneficios sociales el interés del 5 por 100, preferencia que no tiene carácter acumulativo, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Sociedad Española de Construcciones Metálicas, S. A.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de octubre de 1942.—El Secretario, Felipe Gómez-Acebo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

4.431-P

MANUEL GRANDE, S. A. Madrid

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social, calle de Juan Duque, número 33, el día 28 del actual, a las once de la mañana, con objeto de deliberar sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Aprobación de la gestión del Consejo en el último ejercicio.
- 2.º Examinar y aprobar, si procede, la Memoria y Balance del año económico de 1941 a 1942; y
- 3.º Autorizar al Consejo de Administración para que los remanentes que

existan en las cuentas de «Resultas de ejercicios cerrados», y en la de «Impuestos pendientes de pago», sean aplicados en primer lugar para amortizar el saldo de la cuenta de «Pérdidas y Ganancias», y el resto lo destine a los fines que estime más convenientes.

Los señores accionistas que se propongan asistir a dicha Junta, deberán depositar en la Caja social sus acciones o el resguardo acreditativo de tenerlas depositadas a su favor en algún establecimiento bancario, cualquier día hábil, de diez a doce de la mañana, hasta el día 26 del actual. Sólo podrán asistir a dicha Junta, los accionistas que posean o representen como mínimo veinte acciones.

Madrid, a 8 de octubre de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Grande.

4.476-P

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

Madrid

En cumplimiento de lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente mes, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Ruiz de Alarcón, número 5, Madrid.

Tendrá por objeto la Junta el examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, actos de administración, cuentas y balances correspondientes al ejercicio social 1941-42, la renovación estatutaria del Consejo y autorización al mismo para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos.

Los accionistas que puedan asistir a la Junta, con arreglo al artículo 20 de los Estatutos, deberán, con diez días de anticipación a la fecha de la misma, hacer en los siguientes sitios el depósito de los títulos o su resguardo que exige el referido artículo:

Madrid, en las Oficinas Centrales de la Sociedad, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano; Barcelona y Málaga, Banco Hispano Americano; Valencia, Banco de Valencia; Zaragoza, Banco de Aragón; Bilbao, Banco de Vizcaya; Guipúzcoa, Banco Guipuzcoano; Oviedo, Banco Asturiano de Industria y Comercio; Gijón, Banco Español de Crédito.

Los poderes o autorizaciones a que se refiere el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositarse en los establecimientos indicados hasta diez días antes de la Junta y tan sólo en las Oficinas Centrales de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la reunión.

En los tres días que preceden a la celebración de la Junta, se entregará

en las Oficinas Centrales de la Sociedad, la tarjeta de admisión nominativa y personal.

Madrid, 5 de octubre de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Palacios.

4.481-P

FIAT HISPANIA, S. A. E.

Madrid

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de octubre, en el domicilio social, a las diecisiete horas, bajo el siguiente orden del día:

Ampliación del capital social.

Madrid, 6 de octubre de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Prast.

4.480-P

«AURORA», COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Bilbao

Habiéndose extraviado la póliza número dos mil doscientas nueve, que pidió la Compañía Anónima de Seguros «Aurora», en primero de julio de mil novecientos treinta y cinco a don José Ramón de Maruri y Orúe-Echevarría, se hace público el hecho, advirtiéndose que si dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, no se presenta el actual tenedor de dicho documento en el domicilio de la Compañía, plaza de don Federico Moyúa, número cinco, Bilbao, a justificar su derecho al mismo, la referida póliza se tendrá por nula y sin efecto y su importe será pagado al beneficiario que resulte de los documentos que obran en poder de dicha Compañía.

4.478-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

(Instalado en el Banco de España)

Rectificación de errores

En el anuncio publicado por este Juzgado Gubernativo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 4 del actual referente a la décima relación de bultos a nombre de persona determinada, se han padecido los siguientes errores:

1.648, dice Luis Enrique Francos Rojas; siendo Luis Enrique Francisco Rojas.

1.697, dice Justo Torres Bernaldez; siendo Justo Toroz Bernaldez.

Dice 1.065, siendo 1.605.

Dice 888 bis, siendo 811 bis.

Dado en Madrid, a 5 de octubre de 1942. — El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en expediente seguido a instancia de doña Carmen Alises Cañiellas, con el señor Fiscal Municipal, sobre declaración de herederos abintestato de su esposo, don Julián Mingo González, natural de Colmenar de Oreja, hijo de Antonio y de Antonia, que falleció en esta capital, calle del Dr. Fourquet, número 17, se anuncia al público su muerte sin testar y que los que reclaman su herencia son su esposa, doña Carmen Alises Cañiellas, y sus sobrinos carnales don Alfonso, doña Dolores Mingo Díez y doña María del Pilar, doña Antonia, don Julián y doña María Mingo Morales, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, justificándolo con los correspondientes documentos.

Madrid, 18 de septiembre de 1942.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.473-A J

MADRID

Edicto

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia accidental número 11 de esta capital, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra don José Soler Terol, sobre reclamación de un préstamo, se saca a la venta en primera subasta la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo consistente en

«Una casa en la ciudad de Alicante, señalada con el número 33, antes 29, de la calle de Aguilera, barrio de Benalúa, compuesta de planta baja solamente; ocupa una superficie de 28,40 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la finca número 1 de la calle de Alberola; por la izquierda, con la número 31, antes 27, y por la espalda, con la citada casa número 1 de la calle de Alberola.»

Dicha subasta será doble, y habrá de celebrarse simultáneamente en la Sala Audiencia de este dicho Juzgado, y en la del de igual clase de Alicante, el día

nueve de noviembre próximo, a las doce, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.^a El precio de la subasta será el de 3.500 pesetas fijado por las partes en la escritura de préstamo.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.^a Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá licitación entre los dos rematantes; y

5.^a Que la consignación del precio del remate habrá de verificarse a los ocho días siguientes al de la aprobación del expresado remate.

Y se hace saber, además, que los títulos de propiedad de la indicada finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del reincidentario, en donde podrán examinarlos los licitadores, que habrán de conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del indicado Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

4.451-A. J.

LA CORUÑA

Edicto

Don Sebastián Martínez-Risco y Macías, Juez de Instrucción número 1 de La Coruña.

A medio del presente, y en virtud de lo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 258 del año en curso, por alzamiento de bienes, contra Carmen Sagario Rodríguez Feijoo, se cita en forma a cuantas personas, tengan a su favor créditos contra la herencia de don Manuel Ordóñez Blanco, fallecido en esta ciudad el 18 del pasado agosto, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a rendir declaración, dentro del término de cinco días, ofreciéndoles sin perjuicio las acciones que les confiere el artículo 109 de la Ley procesal criminal, como presuntos perjudicados por el hecho sumarial perseguido.

Dado en La Coruña, a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Sebastián Martínez-Risco.—El Secretario, P. S., Andrés Bado.

2.476-A. J.

ALFARO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Alfaro y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía promovido por don Doroteo García Ocano, contra los herederos de doña Celestina Jiménez, se emplaza a los referidos herederos para que, dentro del término improrrogable de nueve días, comparezcan en expresados autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su debida publicación, expido el presente en Alfaro, a siete de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Miguel Aparicio.

4.461-A. J.

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Don Roberto Lage Piñeiro, Juez accidental de Primera Instancia de Santa Marta de Ortigueira.

Hago saber: Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los efectos del 193 del Código, la existencia en este Juzgado de expediente sobre declaración de fallecimiento de Francisco, José y Antonio Novo Rego, hijos de Manuel y Josefa, que tendrían ahora 70, 66 y 59 años, respectivamente, naturales de Loiba (Ortigueira), de donde se ausentaron para Cuba en 1899, 1894 y 1900, suponiéndose que fallecieron allí, el primero en este último año, el segundo en el mismo de su marcha y al año siguiente de éste el último.

Dado en Santa Marta de Ortigueira a 25 de mayo de 1942.—El Juez, Roberto Lage.—Ante mí, Manuel R. Salas.

4.459-A. J.

1.^a 9-10-942

BETANZOS

Edicto

Don Luis Bernárdez Domínguez, Juez de Primera Instancia, de prórroga de jurisdicción del partido de Betanzos.

Hago saber: Que a instancia de Manuel Vázquez Couceiro, mayor de edad, propietario, vecino de La Coruña, Orillamar, 78, primero, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de sus hermanos Andrés y Josefa Vázquez Couceiro, vecinos que fueron de Trasanquelos, término de Cesuras, de donde se ausentaron pasa de veinte años, sin tenerse noticias de los mismos a contar de enero de mil novecientos cuarenta.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y más disposiciones vigentes, e inserción por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, extendiendo el presente en

Betanzos a 16 de julio de 1942.—El Juez, Luis Bernárdez.—El Secretario accidental, Antonio del Río.

4.474-A J

TRUJILLO

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Trujillo.

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, pende expediente instado por el Procurador don José María García de Guadiana y Grande, en nombre y representación de doña Asunción, don Francisco, don Fernando y don Miguel López Pedraza, mayores de edad, naturales de esta ciudad y vecinos de la misma y de Madrid, respectivamente, solicitando sean adicionales los apellidos López Pedraza, formando uno solo, basando esta petición en el deseo de perpetuar el apellido Pedraza, que en caso contrario desaparecería al fallecimiento de su señora madre doña María de los Dolores Pedraza de la Pehlla; habiéndose acordado por providencia de esta fecha publicar el presente edicto, haciendo saber la incoación del expediente a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el término perentorio de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Trujillo, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Juan Victoriano Barquero.—El Secretario, Francisco Alegre.

4.452-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento Civil.

7.304

REDONDO GARCÍA, Marcial; natural de Talavera la Vieja, de veintidós años, soltero, dependiente, hijo de Lázaro y de Juana, domiciliado últimamente en Talavera la Vieja (Cáceres); procesado por robo y hurto en sumario número 173 de 1941 de este Juzgado de

Instrucción de Ceuta; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado a ser constituido en prisión.

7.305

LOPEZ LEDESMA, Juan; domiciliado últimamente en Almería, procesado en el sumario número 262 de 1941, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.306

CASTRO MANZUCO, Francisco; domiciliado últimamente en Almería; procesado en el sumario número 8 de 1942, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.307

MARTINEZ GRANELLS, Primitivo; domiciliado últimamente en Sueca; procesado en el sumario número 90 de 1940, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.308

SANCHEZ ANDUJAR, Francisco; hijo de José y de Purificación, natural de Almería, soltero, domiciliado últimamente en Almería; procesado en el sumario número 234 de 1941 sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.309

SILVA GIMENEZ, Tomás; de diecisiete años, soltero, gitano, natural de Talavera (Valladolid), sin domicilio conocido, fugado de la cárcel de Fuentesauco la noche del 10 de septiembre de 1942, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alba de Tormes con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten en el sumario número 47 del año actual que se sigue por robo.

7.310

RAMIREZ GIMENEZ, Emilio; de treinta y cuatro años, casado, gitano, natural de Salamanca, sin domicilio, fugado de la cárcel de Fuentesauco la noche del 10 de septiembre de 1942, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alba de Tormes con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario

número 47 del año actual, que se sigue por robo.

7.311

MOTO GIMENEZ, Valentín; de cincuenta y un años, viudo, gitano, natural de Valladolid, sin domicilio conocido, fugado de la cárcel de Fuentesauco la noche del 10 de los corrientes, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alba de Tormes con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 47 del año actual que se sigue por robo.

7.312

SAN JOSE, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la Ronda de Segovia, número 29; procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, con el fin de prestar declaración indagatoria en el sumario número 698 de 1941 por estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

7.313

HERAS MOTA, Manuel (a) «Sarasa»; hijo de Esteban y María, soltero, jornalero, sin instrucción, de mala conducta, natural y vecino de Quintanar de la Orden, que ha tenido últimamente su domicilio en esta villa, cuyo actual domicilio y residencia se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden, sito en la Plaza del Generalísimo, para constituirse en prisión por haber dejado de prestar la obligación «apud-acta» de encontrarse en todo momento a disposición del Tribunal que conociera de la causa seguida contra el mismo por el delito de hurto, con el número 18 de 1941; dicha prisión ha sido decretada por auto dictado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo con fecha 28 de agosto pasado, por su incomparecencia al juicio oral de dicha causa, toda vez que no pudo ser citado por no hallarse en su domicilio de esta población, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

7.314

OUERDO ESCOLAR, Rosario; y CHACON SUAREZ, Alfredo; que tuvieron su última residencia en Segovia, en la calle de San Marcos, número 7, donde en la actualidad son desconocidos; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial para ser reducidos a prisión.

7.315

RAFAEL, cuyos apellidos se ignoran, de unos cuarenta años, moreno, bajo, fino, viste pantalón de pana de color y americana negra, bigote poblado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Toledo dentro del término de diez días al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario 156 de 1941 por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7.316

ALEJO ALEJO, Martiniano; de veinticuatro años de edad, soltero, natural de San Sebastián, y que estuvo últimamente de criado en casa de la vecina de Revilla de Pieza Natividad Condado Rueda, y en cuyo domicilio pernoctó la noche del 2 al 3 de junio último, para que en plazo de diez días comparezca en este Juzgado de Villarcayo para notificarle el auto de procesamiento dictado contra él en la causa núm. 61 del corriente año sobre hurto y constituirse en prisión.

7.317

INSUA FERNANDEZ, Manuel; de 41 años de edad, cochero, casado con Carmen Ramos, hijo de Joaquín y de Pilar, natural de Santa Susana (Santiago), y vecino que fué de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario sobre robo, número 36 de 1935; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión.

7.318

MARTINEZ DE LA PAZ, Manuel; de cuarenta y dos años, hijo de Pedro y Olimpia, natural de Lanestosa; comparecerá en el término de diez días para notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión por sumario número 314 de 1942 sobre estafa, que instruye el Juzgado número 1 de Vigo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7.319

JULIAN, Luis; domiciliado últimamente en la calle de la Reina, número 156; procesado en causa núm. 46 de 1942 por el delito de hurto y robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.